



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-03-047 Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional*

*Núm. de Bitácora: 30BW02090716*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2) Código bidimensional o QR.*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO M 2016/07/16/0018/16

PROCESO DE REGISTRO/0018/07/16

Xalapa, Veracruz, a 13 de julio de 2016

**COMERCIALIZADORA DE MADERAS TIN & TIN S.A. DE C.V.**

Fundamento Legal: Art. 113 Fracc. I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de julio de 2016, por la que le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha de 13 de julio de 2016, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Comercializadora de Maderas Tin & Tin S.A. de C.V.** registrado en el **LIBRO VER, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 13, AÑO 16.** Su giro de inscripción **T-30-030-CMT-001/16;** ubicado en **domicilio: PRIVADA DEL CEDARERO 30 EL ENCINAR CIUDAD MENDOZA, C.P. 94740; CAMERINO I XALAPA, VERACRUZ;** teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Aserradero y Centro de almacenamiento de materias primas forestales,** autorizado mediante el Número **SGPARN.03.FS.RIP.-3261/16.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**

**ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son recibidas en formato digital."

- C.c.p. C. Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Veracruz.
  - C. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.-Subdelegado de Gestión p/la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
  - C. Ing. León Mauricio Guido Alegría.- Coordinador Regional-Zona Serranas.-Orizaba, Ver.
- Archivo y minutarlo.

**Codigo  
QR**